

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12572.-

VISTO:

El Expediente N° OE-4893-L-2012; y,

CONSIDERANDO:

Que la señora Jovina del Carmen LEON, D.N.I. N° 5.606.195; solicita se transfiera su licencia de taxi identificada con el número de interno 367, a favor de Cristina del Carmen MULATO, D.N.I. N° 21.785.535.-

Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 072/12 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 30/2012 del día 30 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 19/2012 celebrada por el Cuerpo el 6 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial N° 38.557, a nombre de la señora JOVINA DEL CARMEN LEON, identificada con el número de interno 367; a favor de la señora MULATO, Cristina del Carmen, D.N.I. N° 21.785.535, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32°) de la Ordenanza N° 11713 y sus modificatorias.-

ARTICULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° OE-4893-L-2012).-

**ES COPIA
mv**

**FDO: CONTARDI
SPINA**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1894
Fecha 12/10/2012

Ordenanza Municipal N° 12572 1200
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE-4893-L-12